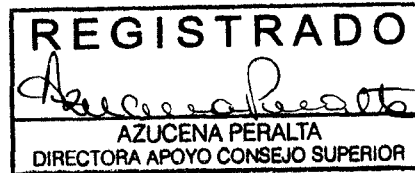




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 52/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se establecieron como nuevos lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos alumnos que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que los solicitantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a sus carreras con un buen desempeño académico.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar la prórroga correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

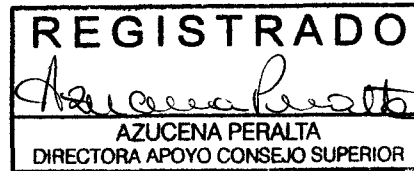
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 52/2012 del Consejo Directivo de la Facultad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Regional San Rafael, y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2013, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional San Rafael, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 405/2012

UTN
fns
MG



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 405/2012

FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL

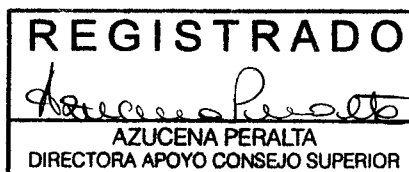
ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
3989	MARTINEZ, Juan Pablo	Ingeniería Civil
2641	ROMAN, Daniel Andrés	Ingeniería Civil
42058	PAGELLA, Pablo	Ingeniería Civil
3984	LIPARELLI, Sergio	Ingeniería Civil
3451	SOMBRA, Fernando	Ingeniería Civil
3682	GONZALEZ, María Paula	Ingeniería Civil
4005	VIDELA, Cristian	Ingeniería Civil
3857	SALOMONE, Marcos Emiliano	Ingeniería Civil
3815	BERDUGO, Dante Ernesto	Ingeniería Civil
4089	RODRIGUEZ, Alejandro	Ingeniería Electromecánica
4085	PONCE, Leandro Martín	Ingeniería Electromecánica
4058	CAMERA, Cristian Mauro	Ingeniería Electromecánica
6020	NUÑEZ BORDIN, Federico	Ingeniería Electromecánica
4801	PIPPI, Javier Alejandro	Ingeniería Electromecánica
4802	GARDIN, Mariano Fernando	Ingeniería Electromecánica
4035	PEREZ, Francisco José	Ingeniería Electromecánica
4234	FERRO, Luis Horacio	Ingeniería Electromecánica
3639	OLIVERA FREDES, Iris Soledad	Ingeniería Industrial



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



4285	PEREZ, Juan Daniel	Ingeniería Industrial
4454	CORDOVA, Daniela Emiliana	Ingeniería Industrial
3939	GONZALEZ, Noelia del Carmen	Ingeniería Industrial
3997	RODRIGUEZ DEBON, Andrea C.	Ingeniería Industrial
3782	MARTINEZ, Carolina Estefanía	Ingeniería Industrial
3938	GARCIA, José Alberto	Ingeniería Industrial
